

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 149-DGAF-MFAL-2014

La Dirección General Administrativa Financiera

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que, "De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos prescritos en este inciso.";
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 "Del Plan Anual de Contratación", del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que, "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley y la Resolución Administrativa N° 926-2014 de 6 de enero de 2014;

RESUELVE:

- Art. 1.-** REFORMAR por DÉCIMA SEXTA ocasión el "PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2014", de conformidad con la documentación que se adjunta como documentación habilitante.
- Art. 2.-** Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de esta DÉCIMA SEXTA Reforma al "PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2014", tanto en el portal www.compraspublicas.gob.ec, conforme prevé el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de la publicación en la página web de Quito Turismo, encárguese a la Jefatura de Sistemas, según lo dispuesto por el artículo 22 de la LOSNCP.
- Art. 3.-** La presente resolución administrativa entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, 8 de agosto de 2014.



María Fernanda Arboleda L.
Directora General Administrativa Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

anexo
7 agosto
bcolor

MEMORANDO No. EPMGDT-GNC-0938 -2014

PARA: Luz Elena Coloma
Gerente General

DE: Cristina Burgos
Directora de Comercialización (S)

FECHA: Quito, 7 de agosto del 2014

ASUNTO: Alcance a reforma presupuestaria

Por medio de la presente se solicita su aprobación para generar un alcance a la reforma presupuestaria No.EPMGDT-DAF-001-LEC-2014, del 22 de julio del 2014, en donde se distribuya parcialmente la partida presupuestaria No. 639901 "Asignación a distribuir para bienes y servicios de producción", misma que dispone de un monto de US\$ 21.642, de acuerdo al siguiente detalle:

REDISTRIBUCIÓN PARCIAL								
Proyecto	Partida presupuestaria	Tipo de Compra (Bien, servicio, obra o consultoría)	Detalle General	Detalle específico	Valor Total	Saldo Disponible	Valor Total Redistribución (+/-)	Saldo final (luego de redistribución)
Eventos Contratados	630503	Servicio	Alquiler de Mobiliario	Panelería	\$ 1.310,00	\$ -	\$ 12.750,00	\$ 12.750,00
				Manteles	\$ -	\$ -	\$ 6.850,00	\$ 6.850,00
				Forros de sillas	\$ -	\$ -	\$ 970,00	\$ 970,00
				Tarima	\$ -	\$ -	\$ 850,00	\$ 850,00
TOTAL								\$ 21.420,00

Atentamente,

Cristina Burgos
Cristina Burgos

Directora de Comercialización (S)
Empresa Pública Metropolitana de Gestión y Destino Turístico

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
GERENCIA GENERAL

Fecha Recepción Documento: 07/Agosto/2014
Elizabet

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-DAF-001-LEC-2014

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° EPMGDT-GNC-0890-2014 la Dirección de Comercialización solicita una reforma presupuestaria que permita contar con recursos que el área demanda para atender varios eventos y cubrir las necesidades para el cumplimiento de metas del segundo semestre del 2014.

Que, la reforma planteada significa la realización de aumentos y trasposos de crédito en el actual presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 1.422 literal f) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2014:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	AUMENTOS		TRASPOSOS	
		INGRESOS	GASTOS	INCREMENTO	DISMINUCION
140399.002.009	ORGANIZACION Y COORDINACION DE EVENTOS	495.722,00			
140399.008.009	ESPACIOS Y SERV CENTRO DE CONVENCIONES EUGENIO ESPEJO	71.642,00			
140399.009.009	ESPACIOS Y SERVICIOS CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	7.000,00			
	TOTAL	574.364,00			
	I. COMERCIALIZACION		574.364,00	21.642,00	21.642,00
	001 CENTRO DE CONVENCIONES EUGENIO ESPEJO				
630504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	50.000,00	21.642,00	-
630801	ALIMENTOS Y BEBIDAS		10.000,00		
	002 EVENTOS CONTRATADOS		40.000,00	21.642,00	
630105	TELECOMUNICACIONES	-	517.364,00	-	21.642,00
630204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES		17.300,00		
630299	OTROS SERVICIOS		6.365,00		
630502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS		19.620,00		
630503	MOBILIARIOS		75.000,00		
630504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		25.242,00		
630801	ALIMENTOS Y BEBIDAS		307.575,00		
630824	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA LA PROD DE RADIO, TELEVI				21.642,00
639901	ASIGNACION A DIST PARA BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCION		10.420,00		
			21.642,00		

840103	MOBILIARIOS		12.900,00		
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		21.300,00		
	005 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO		7.000,00	-	-
630208	SERVICIO DE VIGILANCIA		5.000,00		
630209	SERVICIO DE ASEO		2.000,00		
TOTAL			47.200,00	21.300,00	21.300,00

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de julio del 2014.


Luz Elena Coloma
GERENTE GENERAL

 LRM/GC 